

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO EN MATERIA DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN DE PROTOCOLOS, POLÍTICAS O ACCIONES DE BÚSQUEDA DE MENORES DE EDAD EXTRAVIADOS O DESAPARECIDOS EN EL PAÍS, A PARTIR DEL AÑO 2010. (CEI N° 31)**

**PERÍODO LEGISLATIVO 2018- 2022  
367ª LEGISLATURA**

**SESIÓN N° 8, ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA LUNES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, DE 11:06 A 12:57 HORAS.**

**SUMA**

**Recibir a la Presidenta Regional de la Asociación Nacional de Magistrados del Poder Judicial, señora Susan Sepúlveda y a la Fundación San Carlos de Maipo para que proporcionen antecedentes sobre el proyecto piloto de detección de niños y niñas que se encuentran con órdenes de búsqueda y recogimiento pendientes para la coordinación de la respuesta estatal.**

**ASISTENTES**

Presidió la sesión su titular diputada señora Erika Olivera De La Fuente.

Asistieron los siguientes diputados integrantes de la Comisión, señoras y señores: Ramón Barros Montero, Natalia Castillo Muñoz, Carolina Marzán Pinto, Cosme Mellado Pino, Miguel Mellado Suazo, Raúl Saldívar Auger, Marisela Santibáñez Novoa, Matías Walker Prieto.

Asimismo, concurrió el diputado Daniel Verdessi Belemmi.

Concurrieron, en calidad de invitados, la Presidenta Regional de la Asociación Nacional de Magistrados del Poder Judicial, doña Susan Sepúlveda y en representación de la Fundación San Carlos de Maipo, don Marcelo Sánchez y doña María José Pérez.

Además, se registró la asistencia de los siguientes asesores de parlamentarios y de organismos que se indican: señoras María Soledad Sandoval, asesora del diputado Miguel Mellado; Natalie Leyton, asesora de la diputada Olivera; Catalina Pasteén, asesora diputada Castillo; Evelyn Centellas, periodista Bancada PPD; Ana María Calisto y Maribel Velásquez, ambas de la Agrupación Defensa de la Familia OASIS; Olga Domínguez, de la Fundación San Carlos de Maipo; Paloma Zaninovic, de la Sociedad Civil por la Infancia; Mallén González, de @personaschile; Andrea Romero, de PIACH; Isidora Riveros, asesora del Ministerio del Interior, y Jana Abujatum, analista de la Biblioteca del Congreso Nacional, y los señores Juan Pablo Alarcón, asesor de la diputada Marzán; José Tomás Vergara, asesor de la diputada Santibáñez; Edison Gallardo, de la Fundación YNES; Francisco Bustos, asesor del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Enrique Carvajal, de @personaschile.

Concurrió la abogada secretaria de la Comisión, señora María Teresa Calderón Rojas.

### ACTAS

El acta de la sesión 6ª, se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones por parte de las señoras y señores diputados.

El acta de la sesión 7ª se encuentra a disposición de las señoras y señores diputados.

### CUENTA

Se ha recibido comunicación de la Oficina del Pleno de la Excma. Corte Suprema por el cual excusa la asistencia a esta sesión de su Presidente, don Haroldo Brito.

### ORDEN DEL DÍA

Entrando en el orden del día, la Comisión se abocó a su cometido, para tal efecto, se recibió **a la Presidenta Regional de la Asociación Nacional de Magistrados del Poder Judicial**, entregó un Informe de la Comisión de Infancia de la Asociación Nacional de Magistrados que reúne el análisis y reflexiones en torno al rol de los magistrados y la participación de instancias institucionales, y proporcionó una declaración pública en relación con el “Censo Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Calle” (2018), manifestando su preocupación por los hallazgos detectados.

**El señor Sánchez de la Fundación San Carlos de Maipo**, hizo presente que dentro del trabajo de esta comisión se ha evidenciado los problemas de coordinación entre las instituciones a cargo de la búsqueda de niños, niñas y adolescentes NNA. Esto se traduce en sistemas de información que no dialogan e instituciones que accionan la búsqueda con procedimientos distintos, como son las Denuncias de Presunta Desgracia (DEPRES) y las Órdenes de Búsqueda y Recogimiento (OBR). Lo más grave, de la información presentada es la inconsistencia entre los datos existentes, que impiden dimensionar el problema.

Luego, manifestó preguntas que quedan por resolver: no hay claridad de cifra de NNA desaparecidos en la actualidad; qué institución o instancia se puede hacer cargo de este proceso de búsqueda. La primera tarea es clarificar la cifra, caracterizar a los NNA en esta situación y luego realizar un proceso de búsqueda, identificar sus necesidades y entregarles los programas más pertinentes; necesidad de reiterar la búsqueda y establecer procedimientos que garanticen que todas las instituciones hicieron su trabajo. Evaluar y transparentar sus protocolos, resultados y también nuevas necesidades que se levante de las búsquedas. En los casos de los NNA fallecidos al momento de su hallazgo, es fundamental conocer las investigaciones respecto de las causas de muerte.

Propuestas:

i. El proyecto de ley de personas extraviadas requiere modificaciones, se necesita clarificar y centralizar la información (preguntar por datos de transparencia),

ii. Conformar un equipo de búsqueda donde participen los actores relevantes y se clarifique la situación los NNA extraviados,

iii. La búsqueda y abordaje de los casos se realice sin criminalizar a los NNA, no sólo policías, equipos psicosociales e INDH.

iv. Garantizar atención para los NNA, con la pertinencia y especialización requerida.

### **ACUERDOS**

Durante la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Invitar, a la sesión del 7 de octubre, a las siguientes personas:

Andrés Murillo.

- Director Ejecutivo de la Fundación para la Confianza, don José
- Directora de la Fundación Infancia, doña Nathalie Oyarce.
- Fundación YNES.

2. Invitar, en fecha a determinar, a las siguientes autoridades:

- Ministro de Desarrollo Social y Familia
- Director del Servicio Médico Legal (nuevamente).

-----

Las exposiciones de los invitados y las intervenciones de los diputados constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputados, que se inserta a continuación.

Asimismo, se deja constancia de que las presentaciones de los expositores y documentos entregados se encuentran disponibles en formato digital en el siguiente [enlace](#).

El debate suscitado en esta sesión queda archivado en un registro de audio a disposición de las señoras y de los señores diputados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Habiendo cumplido con su objeto, la sesión se levanta a las **12:57** horas.

**MARÍA TERESA CALDERÓN ROJAS.**  
ABOGADA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO EN  
ACCIONES DE BÚSQUEDA DE MENORES DE EDAD EXTRAVIADOS O  
DESAPARECIDOS EN EL PAÍS, A PARTIR DE 2010**

Sesión 8ª, celebrada en lunes 23 de septiembre de 2019,  
de 11.06 a 12.57 horas.

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

Preside la diputada Erika Olivera.

Asisten las diputadas Natalia Castillo, Carolina Marzán y Marisela Santibáñez, y los diputados Ramón Barros, Cosme Mellado, Miguel Mellado, Raúl Saldívar, Daniel Verdessi y Matías Walker.

Concurren como invitados la presidenta regional de la Asociación Nacional de Magistrados del Poder Judicial, señora Susan Sepúlveda y, en representación de la Fundación San Carlos de Maipo, don Marcelo Sánchez.

**TEXTO DEL DEBATE**

La señora **OLIVERA**, doña Érika (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 6ª se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 7ª se encuentra a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

-La señora **CALDERÓN**, doña María Teresa (Secretaria) da lectura a la Cuenta.

La señora **OLIVERA**, doña Érika (Presidenta).- Señora Secretaria, ¿el presidente de la Corte Suprema habrá dado una respuesta más contundente para excusar su inasistencia a esta sesión?

Mientras tanto, damos la bienvenida a nuestros invitados. Asisten la presidenta regional de la Asociación Nacional de Magistrados del Poder Judicial, señora Susán Sepúlveda y, en representación de la Fundación San Carlos de Maipo, don Marcelo Sánchez, quienes expondrán sobre los temas que está conociendo esta comisión investigadora de los actos del Gobierno en lo relativo a la generación y aplicación de protocolos, políticas o acciones de búsqueda de menores de edad extraviados o desaparecidos en el país, a partir del año 2010

Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora **CALDERÓN**, doña María Teresa (Secretaria).- Señora Presidenta, voy a dar lectura a la comunicación de la Corte Suprema.

Dice: Señora María Teresa Calderón, para su conocimiento y fines pertinentes, comunico a usted que los antecedentes administrativos, relativos a la invitación cursada por la comisión que preside la honorable diputada señora Érika Olivera de la Fuente, el Tribunal Pleno de esta Corte Suprema adoptó el acuerdo que en lo pertinente se transcribe a continuación y cuya copia se remite íntegra como dato adjunto. Santiago, a 26 de septiembre de 2019.

Vistos y oído, el Tribunal Pleno, teniendo presente que con arreglo a lo preceptuado en los artículos 52, N° 1, de la Constitución Política de la República, y N° 9, de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, el ejercicio de las facultades fiscalizadoras de la honorable Cámara de Diputados está previsto únicamente respecto de los

actos de la administración. No ha lugar a lo solicitado por improcedente.

Esta era la invitación a asistir a esta sesión para que entregaran los antecedentes que la Corte estimara pertinente sobre el mandato de la comisión y sobre el proyecto por el cual viene la Fundación San Carlos.

La señora **OLIVERA**, doña Érika (Presidenta).- Muchas gracias, señora Secretaria.

Es una lástima que el Poder Judicial no haya podido recoger la invitación. Por eso, al término de la sesión voy a proponer enviar oficios para ver si a través de este medio nos pueden responder.

Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señora Presidenta, pienso igual. Si ellos no quieren venir, podríamos enviarles un oficio con las preguntas que les íbamos a hacer. Espero que tengan la voluntad de contestar, porque tampoco es inquirir al Poder Judicial y menos fiscalizarlo. Lo que queremos es que cooperen para que lleguemos a buenas conclusiones. No creo que ellos se nieguen a eso. A lo mejor, muy abierto para ellos es demasiado, pero quizá van a poder contestar las preguntas que les enviemos.

La señora **OLIVERA**, doña Érika (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Carolina Marzán.

La señora **MARZÁN** (doña Carolina).- Me sumo a las palabras del diputado.

Señora Presidenta, buscamos colaboración en un tema que es muy delicado. Nadie está intentando fiscalizar. Esa no es la intención de esta comisión, menos a ese poder del Estado. En este país necesitamos trabajar, actuar en conjunto y ponernos de acuerdo. Por eso, es importante que quienes tengan la posibilidad de entregarnos material e información, lo hagan,

para que puedan facilitarnos el trabajo de la comisión. Por el tema relevante que estamos tratando, se agradece tanto esta colaboración.

Es una lástima; a lo mejor, malinterpretaron la invitación.

Con todo, creo que todas las personas que han venido han aportado sustancialmente para que hagamos un buen trabajo, que es a lo que finalmente estamos llamados.

La señora **OLIVERA**, doña Érika (Presidenta).- También me sumo a las palabras de los diputados que pidieron la palabra, porque habría sido muy importante escucharlos.

Ahora vamos a tener que comunicarnos por oficio. La idea siempre es escuchar a los distintos poderes. Además, hay mucha incongruencia en los datos que hemos visto en la comisión, y desde ahí nacen muchas inquietudes. Esperamos que ahora respondan con certeza el oficio que les enviaremos, ya que en los documentos que he leído, siempre hay mucha diferencia, sobre todo en los casos de órdenes de búsqueda.

Al término de la sesión tomaremos los acuerdos necesarios.

Tiene la palabra la presidenta regional de la Asociación Nacional de Magistrados del Poder Judicial, señora Susan Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Susan).- Señora Presidenta, a nombre de la presidenta nacional de la Asociación Nacional de Magistrados del Poder Judicial, María Soledad Piñeiro, quien no pudo asistir por razones de fuerza mayor, agradezco la invitación. También agradezco la invitación que recibió, en su oportunidad, la magistrada Mónica Jeldres, coordinadora de la Comisión de Infancia de la Asociación Nacional de Magistrados.

En esta oportunidad comparezco en mi calidad de presidenta regional de Santiago de la Asociación Nacional de Magistrados y, por delegación de la presidenta nacional.

Esta no es la primera oportunidad en que la Asociación Nacional de Magistrados participa en instancias dentro de la Cámara de Diputados y del Congreso en general, sea por comisiones de esta naturaleza como también en diversos proyectos de ley, relacionados con la temática de infancia, sobre todo porque la Asociación Nacional de Magistrados representa a un porcentaje aproximado de 73 o 75 por ciento de los jueces a nivel nacional, esto es, de un universo de aproximadamente 1.800 jueces y juezas. Son socios y socias de esta asociación gremial aproximadamente 1.400 jueces y juezas. Por lo tanto, el valor que tiene nuestra comparecencia, de manera representativa, es bastante considerable para los fines que se nos convoca en esta oportunidad.

Previamente, y para que se pueda comprender cuál es la función gremial que realizamos como asociación gremial y, en particular, la Comisión de Infancia, quiero señalar que esta comisión surge a raíz de lo que en su oportunidad se denominó como Crisis Sename, luego del informe N° 2, que en su oportunidad se despachó en el Congreso, que convocó a una serie de reuniones al interior de la asociación, con convocatoria amplia. Tuvimos dos reuniones en 2017, previas a una convención nacional, de tal manera que en la Convención Nacional de Coyhaique, de 2017, se resolvió que esta Comisión de Infancia funcionara de manera permanente.

En aquella oportunidad, con dos finalidades muy específicas, precisamente era ser partícipe en proyectos de ley y dar opiniones técnicas en toda la temática de infancia en las que fuera convocada la asociación nacional, y también la elaboración de un cuaderno de buenas prácticas, dirigido a todas las juezas y jueces que pudiera mejorar todo lo que dice la tramitación a nivel jurisdiccional, de lo que diga

relación con la tramitación tanto en familia como en sede penal, de aquellas causas en las que estuviesen involucrados niños, niñas y adolescentes.

Este cuaderno de buenas prácticas fue lanzado en julio de este año en una jornada de reflexión que se convocó a nivel nacional y que tuvo amplia participación de jueces, tanto de sede penal como de familia.

De esa manera, la Asociación Nacional de Magistrados, así como participa en sede legislativa, también participa en sedes institucionales, esto es, al interior de las distintas convocatorias que hace la Corte Suprema en instancias administrativas que esta posee. En aquellas, la mesa de trabajo por la infancia, que creó la Corte Suprema como consecuencia del informe de Naciones Unidas, que hoy se llama grupo de trabajo, como así también otras instancias administrativas, como el Comité de Modernización, que para efectos de lo que en su oportunidad voy a informar, tiene importancia que yo explique en cuanto a cómo participamos en aquellas dos instancias administrativas de la Corte Suprema.

Nuestra participación siempre ha sido en la medida en que seamos invitados como gremio y, por lo tanto, se dé valor como colectivo a nuestra participación. De esa forma, cuando participamos en la mesa de trabajo por la Infancia convocada por la Corte Suprema, nuestra idea era instar al cumplimiento, de manera institucional, de la normativa internacional sobre derechos humanos, y que tuviese relación con niños, niñas y adolescentes, de tal manera de instar a mejoras no solo en cuestiones jurisdiccionales, sino también en decisiones administrativas que adoptara el Poder Judicial a través de la Corte Suprema.

Sin perjuicio de ello, nuestra participación en aquella mesa de infancia o llamado grupo de trabajo de infancia fue

suspendida por decisión del directorio nacional a raíz de diversas falencias que detectamos en la forma de trabajo de dicho grupo. Es más, dicha suspensión se produjo a través de una carta enviada por nuestra presidenta dirigida por la ministra a cargo, Rosa María Maggi, en donde se daban distintas razones que nosotros teníamos como gremio para suspender nuestra participación; no es que la hayamos cesado, la suspendimos precisamente instando a que esas deficiencias que habíamos detectado, a lo menos, fueran mejoradas.

Entre esas diferencias estaba la conformación de aquella mesa, toda vez que partió de una forma y luego se empezó a incorporar de distinta manera, por lo que no tiene una estructura previa que diera certeza de cuáles iban a ser los criterios para efectos de tomar decisiones internas, de qué forma se iban a revisar determinadas materias que iban a ser conocidas por la Corte Suprema.

Además, había ciertas tareas encomendadas a distintos integrantes de la mesa, luego de lo cual si bien se llegaba con aportes, no siempre se le daba el valor que considerábamos que debía otorgársele, principalmente por la importancia de estas materias.

Por lo tanto, esto trajo como consecuencia nuestra suspensión. Aquello está relacionado con que algunas cuestiones pasaban directamente al comité de modernización sin ni siquiera pedir algún informe técnico de esta mesa de trabajo, entre ellos aquel plan piloto sobre órdenes de búsqueda, que en su oportunidad el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos presentó ante el pleno de la Corte Suprema y que fue informado en sesiones anteriores ante esta misma comisión por el ministro de Justicia y Derechos Humanos.

De esta forma, la participación fue suspendida por parte nuestra desde julio. Sin perjuicio de ello, seguimos

participando en el Comité de Modernización, que funciona dentro de la Corte Suprema y que resuelve distintas temáticas que el pleno indica que deben ser analizadas y luego reenviadas al pleno para un posterior análisis y decisión final.

Ahora, esta comisión tomó conocimiento del proyecto que había implementado el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con distintos organismos que consistía en la búsqueda de niños, niñas o adolescentes desaparecidos y que estuviesen insertados en el sistema residencial a través de diversas medidas de protección. Este proyecto piloto fue conocido por esta comisión, no participamos en su elaboración, sino tomamos conocimiento una vez que el ministro le informa al pleno de la Corte Suprema, en febrero de ese año.

Así, al tomar conocimiento, internamente lo revisamos como comisión, analizamos su contenido, sus objetivos, sus finalidades y si era, en definitiva, un proyecto que iba a traer resultados positivos para niños, niñas o adolescentes con medidas de protección, especialmente niños con medidas de protección en el sistema residencial y que estaban siendo invisibilizados por el sistema, a propósito de fugas o desapariciones.

Al hacer este análisis y resolver, por lo tanto, que era un proyecto piloto positivo, por lo menos para resolver cuestiones superespecíficas y que consideramos urgentes, tomamos la decisión de apoyar una vez que se nos consultara, si es que se nos consultaba, dentro de las instancias administrativas de la Corte Suprema.

El proyecto llegó al Comité de Modernización, nunca llegó a la mesa de infancia previamente, solo a dicho comité, en el cual participamos nosotros como representantes de la Asociación de Magistrados y, específicamente, esta jueza de

manera directa. Por lo tanto, todo lo que yo informe en cuanto a lo que ocurrió dentro del Comité de Modernización es de conocimiento directo de quien habla.

Como dije, el proyecto fue presentado ante el comité y en todo momento y por delegación, como se ha indicado, y por acuerdo de la comisión de infancia y, por tanto, por orden de la propia presidenta nacional, se resolvió apoyar sin ningún tipo de modificaciones, porque, como señalé, consideramos que era positivo, principalmente porque iba a abordar esta cuestión superespecífica en dos regiones.

Eventualmente el proyecto piloto podía presentar falencias que debían ser modificadas, lo que precisamente esa es la idea de un piloto, en el sentido de que cualquier cuestión que no estaba siendo abordada de manera adecuada fuera corregida.

La iniciativa buscaba, en primer lugar, determinar el número exacto de niños que tuviesen medidas de protección consistentes en ingreso al sistema residencial y que no estuviesen ubicables, ya sea por fuga, desaparición por la razón que fuese, pero que no estaban dentro del sistema residencial de manera efectiva.

Luego de esa búsqueda, el proyecto pretendía analizar cuáles eran las condiciones actuales de ese niño, niña o adolescentes una vez que fuera habido, de tal manera que el equipo de trabajo de aquel proyecto iba a hacer propuestas al tribunal competente.

Hago esta aclaración, porque muchas veces se entendió como que este proyecto buscaba adoptar decisiones jurisdiccionales y no, siempre planteó que realizarían propuestas, incluso ofertas de atención que pudiese requerir un niño. Ello, porque puede ocurrir que la medida de protección que en su momento se decretó y que consistía en el ingreso a una

residencia, en ese momento, para las necesidades de ese niño, niña o adolescente no pudiesen dar abasto.

Al respecto, si en la actualidad se despacha una orden de búsqueda para que un niño sea habido y se ordena su reingreso a la residencia, va a volver a la misma residencia de la cual se fugó y que probablemente esa residencia no cuente con las capacidades técnicas o cualquier otra circunstancia que va a motivar una eventual nueva fuga. Por lo tanto, no se están resolviendo las necesidades que presenta ese niño, niña o adolescente a propósito de su condición actual y de las nuevas vulneraciones que pudiese estar sufriendo con posterioridad a la fuga. Puede ocurrir que las vulneraciones se hagan crónicas o acrecienten u ocurran otras nuevas vulneraciones a propósito de no estar bajo la tutela de ningún adulto, no obstante mantenerse bajo la tutela del Estado, por las circunstancias de tener a su respecto una medida de protección aplicada por un tribunal de la República.

Por lo tanto, en ese contexto señalamos que había que apoyar el proyecto, primero, porque busca determinar la cifra exacta. Luego que determina la cifra exacta, establece los nombres precisos y, una vez que son encontrados, sus necesidades.

En ese sentido, las primeras medidas que adoptó el comité de modernización fueron solicitar una cifra, que entiendo en su oportunidad y en sesiones anteriores fueron comentadas por el propio ministro de Justicia y Derechos Humanos y por la Defensora de la Niñez, cifra que desde un comienzo esta asociación indicó que no le otorgaba certeza.

Como Asociación de Magistrados siempre hemos indicado que cualquier cifra que en la actualidad se dé respecto de niños desaparecidos no tiene ninguna certeza, porque no hay ningún

sistema, ni al interior del Poder Judicial ni de ninguna otra institución, que otorgue aquella certeza en cuanto al número real de niños desaparecidos, ni menos respecto del número real de aquellos niños que no están en el sistema residencial, no obstante tener medidas de protección, como indiqué, sea porque se hayan fugado o no.

Ante esta indicación por parte de la asociación, en el sentido de que las cifras que en su oportunidad se respondieron cuando el ministro de Justicia y Derechos Humanos asistió al pleno de la Corte Suprema, se solicitó un nuevo informe a la unidad de cumplimiento y seguimientos de medidas de protección que están a nivel nacional. A la sesión número 100 del Comité de Modernización concurre la representante y otorga una serie de cifras, indica las cifras por región y esta jueza le consulta cómo se obtuvo esa cifra para por lo menos, si las voy a discutir, entender bajo qué argumentos voy a discutir dicha información.

Las cifras se obtuvieron a través de correos electrónicos enviados por los directores de residencias a las respectivas unidades regionales. En términos sencillos y coloquiales, se solicitó por correo electrónico a cada director que indicara el número de niños fugados por hogar y que no estén habidos o que no estén en residencia ese día en específico en que se hace la consulta. Esa es la información que se recibe.

Para nosotros, esa información no otorga ninguna certeza. No obstante, sea cual sea el número, nos parece que basta con que sea un niño desaparecido para que se tenga que movilizar el sistema completo y que sea motivo de preocupación para cada una de las instituciones involucradas, en especial el Poder Judicial, que es quien determina las medidas de protección y de ingreso al sistema residencial.

En la sesión número 100 solo la Asociación de Magistrados debatió el contenido y la forma en que se obtuvo esa cifra y solicitamos que quedara constancia de aquello en acta, porque al no haber debate sobre esa cifra se estimó como una cifra válida para informar posteriormente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fue lo que luego generó una especie de nueva fórmula de plantear el proyecto que generó que el Ministerio desistiera, porque estimaba que con la respuesta que le había dado el Poder Judicial no se justificaba el proyecto, toda vez que el Poder Judicial había respondido que tenía medidas suficientes para determinar el número de niños con órdenes de búsqueda pendiente y, además, que haría mejoras al sistema informático.

Para que podamos comprender, entendiendo además que la tramitación en tribunales muchas veces es un poco compleja de comprender, de todas maneras esto igual quedó en un texto que he puesto a disposición de todos ustedes, la orden de búsqueda y recogimiento es una herramienta judicial que se solicita a las policías, esto es, Carabineros de Chile o Policía de Investigaciones, para la búsqueda de niños, niñas o adolescentes cuyo paradero es desconocido, a fin de que sea habido y trasladado a la autoridad que el tribunal estime, sea para ser devuelto a su domicilio o al tribunal o a residencia.

¿Por qué doy esta explicación? Porque la orden de búsqueda se despacha en distintas instancias y por distintos motivos y no solo se despachan órdenes de búsqueda por niños en residencia. Puede ocurrir, por ejemplo, que siendo citada una familia a una audiencia de cualquier naturaleza y esta no concurre, y habiendo revisado también el sistema o la información de quienes les correspondía notificar se indica que la familia no es habida o el niño no es encontrado para

fines de que concurran al tribunal, en ese momento se despacha una orden de búsqueda. Por lo tanto, la orden de búsqueda muchas veces tiene distintas formas de tramitación, distintos fines y, además, no está estandarizada la forma en que esta se ejecuta por cada tribunal. Por lo tanto, nos podemos encontrar con la situación de que cada tribunal utiliza mecanismos distintos para el despacho de las órdenes de búsqueda, sea a través de contenidos o fórmulas distintas, incluso algunos sin plazos y otros con plazos acotados. Algunos presentan mecanismos de revisión y otros no necesariamente con mecanismos de revisión, lo que, a nuestro juicio -como indiqué al inicio de mi intervención-, produce la invisibilización de aquellos niños que están en situación de fuga, porque solo el tribunal que hace eso despacha la orden de búsqueda y eventualmente solicita cuentas con posterioridad. Pero también puede ocurrir que -y entiendo que eso fue explicado en sesiones anteriores-, habiéndose efectuado la búsqueda Carabineros no ha encontrado al niño, dicha institución debe informar que no ha sido habido. Por lo tanto, Carabineros, da de baja la orden, la cual desaparece de su sistema o de sus registros, y el tribunal eventualmente puede ordenar nueva búsqueda o determinar otras medidas que mantienen a ese niño sin ningún tipo de atención.

Posteriormente, se produce otra situación que genera invisibilización de los niños, niñas y adolescentes, lo que también fue explicado en sesiones anteriores, y es el denominado egreso administrativo. El egreso administrativo consiste en la baja del niño en Senainfo e, incluso, en el sistema informático nuestro como niño ingresado en residencia. De ahí que hayamos cuestionado la cifra entregada en su oportunidad por la Corte Suprema respecto de los niños en fuga o eventualmente desaparecidos del sistema

residencial. ¿Qué ocurre al respecto? Eso también fue explicado cuando vino el ministro de Justicia.

Transcurrido a lo menos un mes, se despacha una orden administrativa del Sename para que ese niño sea dado de baja o con egreso administrativo. Se indica "egreso del hogar" precisamente para no seguir pagándole subvención. Se decreta el egreso, por lo tanto el niño desaparece como niño en residencia, es decir, deja de tener esa característica.

Lo mismo ocurre en el sistema informático en algunos tribunales. No todos los tribunales lo realizan, precisamente, porque consideran esencial que el niño siga visible como niño en residencia dentro de nuestro sistema informático. Sin embargo, muchos tribunales, incluso a instancias de la unidad de cumplimiento de seguimiento, establecen como regla que el egreso sea ingresado dentro del sistema informático. Por lo tanto, si yo sacara del sistema informático, por ejemplo, el listado de niños en residencia, me voy a encontrar con niños que no me va a aparecer en esa lista, no obstante yo haber ordenado en su oportunidad su ingreso a residencia. Al decretar el famoso egreso administrativo, que no existe formalmente -no es una figura legal-, eventualmente se puede desaparecer del sistema. Como digo, es una práctica que no todos tienen y a la cual como comisión nos negamos a que fuera implementada precisamente por los efectos que pueda tener de la visibilización o no de niños y de generar instancias de búsqueda efectiva. Por lo tanto, en eso consisten en términos prácticos las órdenes de búsqueda. Podría estar dando ejemplos de los efectos nefastos que esto tiene quizá durante días enteros, no obstante me parece pertinente que, a lo menos, conozcan un caso en particular de cómo se produce esto.

Tenemos el caso de una adolescente que obtuvo medidas de protección por una causa iniciada en 2017 e ingresada a un programa ambulatorio. Por lo tanto, ella se mantenía en su casa con distintas intervenciones, porque presentaba deserción escolar y consumo problemático de drogas. Esta medida permanece vigente aproximadamente un año y luego de ese lapso los mismos programas informan que ella probablemente estaba en una situación de explotación sexual. Ante esa situación, el tribunal ordena la revisión de la medida, cita y despacha una orden de búsqueda respecto de la adolescente. Ella es habida muchos meses después de la orden de búsqueda y, al ser habida, se revisa su situación y se ve esta posible nueva vulneración, a propósito de los hechos de explotación sexual. No es ingresada a residencia de manera inmediata, precisamente, porque el ingreso a residencia probablemente iba a generar mayor resistencia a la intervención, por lo que se buscó que mantuviera la intervención de manera ambulatoria, pero con revisiones mensuales de su situación, incluso en alguna oportunidad eran quincenales.

Revisada esta medida de protección, en algún momento la intervención de manera ambulatoria no dio resultado y se ordena el ingreso a una residencia especializada recomendada por los propios profesionales que la atendían, precisamente, porque la naturaleza de la residencia que se estaba recomendando podría dar abordaje a toda la problemática que en ese momento ella estaba viviendo, por las distintas formas de vulneración de las cuales ella estaba siendo víctima. Como la niña no es habida en su oportunidad para el ingreso a residencia, se despacha una orden de búsqueda. Al momento en que reviso esta causa, de la cual en su momento incluso tomé conocimiento de manera directa, se informa por esta

residencia la imposibilidad de mantenerla ingresada con la orden de búsqueda, pero por una cuestión específica que ocurrió en la residencia y que disminuía sus cupos, por lo tanto solicitó al tribunal en su oportunidad el egreso administrativo. Se decreta efectivamente el egreso administrativo, pero se mantiene vigente la orden de búsqueda. Decretado el egreso, al día de hoy tenemos probablemente a una niña desaparecida de nuestro sistema informático como en residencia y con posible explotación sexual. Es probable que ella no esté en la cifra entregada por la Corte Suprema, y eso nos preocupa.

Como reflexiones finales, y para no quitarles más tiempo y tengan la oportunidad de que después puedan formular las consultas, como Comisión y como Asociación Nacional de Magistrados concluimos que actualmente no existe ningún mecanismo que garantice el resguardo de los niños, niñas y adolescentes que estén en situación de extravío, fuga o desaparición tanto respecto de su búsqueda oportuna, como de la intervención, conforme a las necesidades que presenten, de acuerdo con las vulneraciones que pueda estar sufriendo como consecuencia de las circunstancias que expliqué, considerando, por lo tanto, que la ausencia del programa ambulatorio o residencia pueda deberse a múltiples factores, sin que ninguno de estos esté siendo abordado de manera adecuada. En consecuencia, a nuestro juicio, la deuda con ellos y ellas sigue pendiente, deuda que incluso puede estar favoreciendo que estén siendo víctimas de explotación sexual, tengan participación en delitos e, incluso, resulten muertos bajo el cuidado del Estado.

En la actualidad resultan muy preocupantes las cifras de niños que hayan fallecido estando bajo la tutela nuestra, como Poder Judicial, y, por lo tanto, bajo la tutela del

Estado, si incluso tenían medidas vigentes por parte del Sename.

Es todo cuanto puedo informar.

Muchas gracias.

La señora **OLIVERA**, doña Érika (Presidenta).- Muchas gracias, señora Susan Sepúlveda.

Dejaremos la ronda de preguntas para el final.

En representación de la Fundación San Carlos, tiene la palabra el señor Marcelo Sánchez.

El señor **SÁNCHEZ**.- Señora Presidenta, quiero agradecer la instancia de representar en parte a la sociedad civil y a las miles de no determinadas familias que hoy cuentan con un niño desaparecido.

En esta misma comisión hemos visto cifras que claramente dan cuenta de la falta de coordinación entre los distintos actores del Estado y la responsabilidad inherente del Poder Judicial, del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo. Por cierto, se trata de un problema de Estado, un problema social, político y ético, porque finalmente no estamos dando respuesta a los miles de familias que desde el 2010, solo de las cifras que se han levantado en esta comisión, pueden estar afectadas por miles de niños desaparecidos. Me refiero a niños menores de cinco años, de 11 años, de 17 años, que crecieron sin la protección del Estado; que fueron arrebatados a sus familias por disposición del Estado, bajo situaciones de vulneración de derechos acreditadas, para que bajo la responsabilidad de un tribunal, que dicta una orden de internación, de protección, una medida cautelar, estuvieran bajo tutela del Estado.

Cuando hablamos de estar bajo tutela del Estado no hablamos de cualquier cosa, porque esa tutela no se extingue si un niño se fuga de una residencia y, por supuesto, también cobra

mucha relevancia el poder entender cuáles son las razones por las que un niño termina fugado de una residencia.

Solamente destacar que en esta comisión se ha dado bastante información que no nos puede dejar indiferente, que nos tiene que motivar a actuar. Ha habido representantes de los tres poderes del Estado, y como sociedad civil exigimos una respuesta efectiva respecto de ponernos las pilas para buscar a los niños en residencia.

En una de las sesiones anteriores una diputada dijo con mucha precisión que podemos encontrar más rápidamente un auto que un niño, y por Dios que es duro decir, cuando hablamos de tasas de efectividad del 94 por ciento, del 95 por ciento de la totalidad de la población, cuando hablamos de las tasas de efectividad de los niños que se han fugado de una residencia Sename, que estemos hablando de una tasa de efectividad de 55 por ciento.

¿Qué le decimos a ese 45 por ciento de familias que sus hijos fueron arrebatados de su seno familiar para llevarlos a la protección del Estado?

Porque el Estado no fue diligente en mantener a esos niños en el sistema de protección, y mucho menos en buscarlos, encontrarlos, restituirlos y protegerlos respecto de graves vulneraciones de derechos.

En la lámina se puede apreciar un cuadro que da cuenta de las distintas informaciones que se han presentado en la comisión. Solo quiero destacar que hay cifras que son absolutamente discordantes, inconsistentes, y esto se suma a lo presentado por la representante de la Asociación de Magistrados cuando dijo que no podemos llegar hoy día a una cifra concreta, real, de cuál es la situación de los niños que hoy están desaparecidos del sistema.

¡Y cuánto más de aquellos que están con orden de búsqueda y recogimiento! No solo aquellas presuntas desgracias tramitadas en el sistema, sino que fundamentalmente, y por eso estamos acá como fundación, aquellos niños que estando con tutela del Estado, que estando con protección del Estado, se han fugado y no se han vuelto a buscar por más de una década.

En consecuencia, el primer elemento que hay que entender es que nos encontramos con información discordante que no se cruza, donde pueden haber hallazgos que están replicados, que no están bajados del sistema.

En otras sesiones se ha informado, y todos los diputados lo tienen en su poder, el número de órdenes de búsqueda y recogimiento que están vigentes en el sistema del Poder Judicial, que es el sistema que mandata y que, de alguna forma, debiera ser el que da cuenta exacta de aquellas órdenes que están en tramitación.

En segundo lugar, se puede observar que cuando se fuga un niño de una residencia, y cuando es buscado ese niño, no hay insistencia, no hay celo para la búsqueda de los niños de manera permanente.

Hay que entender por qué los niños se fugan de una residencia. Vamos a resumir el informe de la fuerza de tarea de Investigaciones. El niño que se fuga de una residencia no lo hace porque quiera fugarse o porque quiera estar mejor en situación de calle. Porque también se ha informado en la comisión que hoy no existen niños en situación de calle bajo estas características, o que están tremendamente acotados; sin embargo, nos encontramos permanentemente con niños fugados de residencia, fugados del Cread, en las caletas.

Señora Presidenta, probablemente ha tenido conocimiento de oficios que otras fundaciones, miembros de la sociedad civil,

han puesto como recursos de protección en beneficio de niños que están en la caleta de Los Héroes, que se han fugado reiteradamente del Cread de Pudahuel; que han vuelto, que han sido acogidos en un albergue y que han regresado a la calle.

Por lo tanto, cuando vemos que la eficacia en la búsqueda de los niños que están bajo orden de búsqueda y recogimiento baja dramáticamente lo único que nos lleva a concluir es que hay una falta de priorización respecto de estos niños, porque tenemos protocolos de búsqueda que asignan una menor intensidad a la búsqueda de aquellos niños que se han fugado de una residencia, como si la voluntariedad en la fuga disminuyera el riesgo al que están enfrentados esos niños, cuando sucede todo lo contrario.

Por lo tanto, la reiteración en la búsqueda parece ser relevante y está en el poder de esta comisión exigir que estos protocolos de búsqueda de niños se respeten en cuanto a la gravedad equivalente a cada niño que es buscado. No tiene por qué ser menos eficaz la búsqueda de un niño fugado del Sename que la de un niño fugado de la familia.

La responsabilidad que tiene el Estado respecto del cuidado de ese niño es la misma la responsabilidad de los padres amorosos y celosos de sus hijos. Para eso el Estado ha quitado la responsabilidad a esos padres. No me imagino un padre que se quede en la puerta de la casa viendo cómo su hijo sale y no verifique dónde está, dónde va ese niño, cuando puede acompañarlo.

Como sociedad civil exigimos no solo un cumplimiento administrativo respecto de que el niño no se fugue de una residencia, no solo un cumplimiento diligente en materia de búsqueda, sino también un cumplimiento amoroso de lo que significa el mismo cuidado parental que un padre puede dar por un hijo que se fuga de su casa. Por lo tanto, no

extinguirse en responsabilidades administrativas, en egresos administrativos o en búsquedas que finalmente no los prioriza y quedan en un listado de no habidos permanente.

En los últimos diez años han sido detectados, de este grupo de presuntas desgracias, 245 niños fallecidos, de los cuales 36 tienen menos de cinco años; 36 niños con menos de cinco años que se fugaron de una residencia. O sea, niños que se fugan con menos de cinco años requieren la participación de un adulto desde dentro de una residencia, y hay niños que resultan muertos en esta búsqueda. ¡Es brutal!

Quisiéramos saber, cómo sociedad civil, cuáles son las causas de estos 245 niños fallecidos. Esto es realmente gravísimo.

Si uno mira las cifras, 1.376 niños fueron víctimas de violencia sexual al aparecer; 1.376 niños víctimas de violencia sexual de los que aparecieron. Ni siquiera podemos esbozar la cifra de los que no están; simplemente de los que aparecieron son 1.376 niños.

La verdad es que los números no dejan de ser relevantes hoy, en el 2019, cuando nos estamos haciendo estas preguntas, cuando llevamos contabilizado 64 niños menores de cinco años que no son habidos, 54 que están entre seis y 11 años, y un número de adolescentes que se dispara a un cifra de 742 niños solo hasta junio de este año.

Las cifras que informa Carabineros muestra un incremento de los niños no habidos en el sistema. También se puede observar que durante los años 2017 y 2018 empieza a aumentar el porcentaje de casos no habidos; sin embargo, el caso de encargo no aumenta, sino que disminuye.

La lámina que se exhibe demuestra que hay algo que está sucediendo con la eficacia en la búsqueda que hace que no

encontremos a más niños, porque no hay más encargos o más hallazgos.

¿Será que esos niños no son priorizados por fugarse del Sename? ¿Son niños que no busca nadie o que no tienen prioridad?

Las policías pueden dar cuenta de que hay un número imposible de tramitar de órdenes de búsqueda y recogimiento, y por supuesto que es así, especialmente cuando vemos que la información de las bases de datos puede no estar depurada.

El sentido del proyecto que presentamos al ministro de Justicia y Derechos Humanos, y que presentó en el pleno, fue primero mirar todas las órdenes de búsqueda y recogimiento y, a través de ellas, llegar a los niños. ¿Qué pasa en este caso? Estamos hablando de números de procedimientos y de búsquedas, pero no estamos visibilizando a los niños que hay detrás de esas búsquedas. El hecho de que tengamos una cifra de órdenes de búsqueda y recogimiento -y la magistrada podrá ratificarlo o no-, eso no significa que ese número se reduce cuando entramos a ver las carpetas de los niños, porque en dichas carpetas, que no son rutificadas, vamos a encontrarnos eventualmente no solo con un niño, sino con dos o tres niños, que pueden ser parte de una familia. Por lo tanto, no es un ejercicio matemático simple decir que tenemos miles de órdenes de búsqueda y recogimiento y que vamos a llegar a cientos de miles. Es algo que se debe determinar y que se debe mirar carpeta tras carpeta, lo cual significa un trabajo en conjunto con el Poder Judicial. Esa fue la razón por la cual, como Fundación San Carlos de Maipo y otras organizaciones de la sociedad civil, presentamos el requerimiento ante el ministro de Justicia y Derechos Humanos, quien lo presentó ante la Corte Suprema, con los

resultados que expresó la representante de la Asociación de Magistrados.

En cuanto a la exclusión social de la infancia desglosada por regiones, que golpea a más de 1 millón de niños, es una situación dura y en la que la pobreza multidimensional afecta a uno de cada cuatro niños en Chile. Pero por Dios que si naciste en La Araucanía, la probabilidad de que un niño sea más excluido es uno de cada tres; por lo tanto, sufre significativamente. Esta realidad es territorial, no es ajena. Se encuentran presentes en la Sala los representantes de la zona sur y pueden dar cuenta de lo que significa no contar con los medios y no poder llegar. Por eso, para nosotros era importante radicar en la zona sur, precisamente en La Araucanía, este programa piloto, porque es ahí donde íbamos a tensionar más fuertemente la incapacidad para llegar a la búsqueda de los niños.

Cuando midamos el per cápita, fíjense ustedes en las regiones donde más niños hoy están en condición "no habido" proporcionalmente respecto de la población, a saber Arica y Parinacota, Araucanía y Aysén. O sea, cualquiera de nosotros que entiende cuáles son los efectos de la exclusión social en esos territorios convendrá conmigo que hay una correlación territorial fuerte respecto de los niños desaparecidos, más aún cuando crucemos información respecto de situaciones de vulneración que pudieran estar orquestadas para un negocio tan terrible como la explotación sexual comercial infantil. Si no me equivoco, desde 2004 o 2007 a la fecha, la última cifra que dio la OIT era que 4.000 niños estaban bajo explotación sexual comercial infantil. Dicha cifra todavía no se actualiza y la situación de migraciones y de desarrollo en las zonas periféricas, precisamente en esas regiones, pudiera estar alterando esos números y aumentándolos

significativamente. Por lo tanto, si solo nos quedamos con la cifra conservadora de los 4.000 niños víctimas de explotación sexual comercial infantil, deberíamos decir que estamos en una situación extraordinariamente grave. Entonces, la realidad de las regiones involucra un especial foco en esta capacidad que tengamos para llegar.

Por otra parte, como ya explicamos, la jefatura nacional de Delitos Sexuales de la PDI presentó las tablas de eficacia sobre las órdenes de búsqueda, y quiero insistir en el punto. Si uno viene una familia en la que hay padre, madre o algún adulto responsable, o es sensible o está fuera del sistema de protección, la probabilidad de ser encontrado es de 94 por ciento, pero si proviene del sistema de protección dicha probabilidad es de 55 por ciento. Si se observan los protocolos de búsqueda, en estos se asigna la tercera prioridad a los niños que han tenido fugas reiteradas de las residencias. Por supuesto, si uno cruza los datos con el informe de tarea del Sename, donde la Policía de Investigaciones hizo un trabajo respecto de los niños que terminaban muertos o con graves vulneraciones, precisamente son los prioritarios respecto de aquellos que se han fugado del sistema. En consecuencia, no es consistente tener un protocolo de búsqueda que no asigna la misma e incluso más prioridad a un niño que sale o se fuga de una residencia.

Ahora bien, en cuanto a las cifras presentadas por la Policía de Investigaciones, se ha podido detectar que alrededor del 20 por ciento de los niños fugados han escapado de una residencia, de una OCA o de un Cread. Sin embargo, de esos 21.000 encargos y 14.000 hallazgos, 13.000 de los encontrados han vuelto por su propia forma. Es decir, la efectividad de la búsqueda real es sobre 1.000 niños y no sobre los 14.000.

Por lo tanto, el cuestionamiento clave, es decir, con qué fuerza nuestras policías, nuestros jueces y el Sename están trabajando para encontrar a los niños que salen de las residencias; cuál es la fuerza, quién lleva el "pandero", como señaló un diputado en sesiones anteriores. Quién se hace responsable por los niños que, estando bajo tutela del Estado, como indicó la magistrada, no extingue ninguna responsabilidad respecto del cuidado ni administrativo, ni legal -y permítanme pedir un poco más- ni amoroso que debiéramos tener como sociedad, en conjunto, para encontrar y requerir a los niños que han desaparecido del sistema.

Está claro que el Sename no ha dado respuesta ni abasto a este tipo de situaciones durante muchos años. De alguna forma, nuestra fundación ha puesto muchas veces en la palestra al Sename por ese tipo de situaciones. No obstante, esta realidad compete a todos los poderes del Estado, a todos los organismos y a todos nosotros, como sociedad.

Cuando se hizo el conteo de niños en situación de calle, la gran pregunta fue qué pasó con los niños que fueron contados, sabiendo que el fenómeno de la situación de calle es móvil; por lo tanto, cuando tenemos un conteo y vamos a georreferenciar nuevamente, ya los niños no están. Me refiero, fundamentalmente, al hecho de haber previsto o provisto situaciones de protección para esos niños. Había mujeres y niñas embarazadas; sin embargo, no se ejecutaron acciones, porque la respuesta fue finalmente que estaban innominadas. Entonces, qué sucede con la responsabilidad que está establecida a todo funcionario público, receptor de fondos públicos, según los establecen los artículos 171 al 175 del Código Procesal Penal, o el Estatuto Administrativo o la ley municipal, que también están consignados, o la responsabilidad funcionaria de alguien que detecta graves

vulneraciones de derechos. Cómo no va a ser una gran vulneración de derechos que haya niñas embarazadas o sujetas a condiciones de drogadicción.

Por último, es importante destacar -y la siguiente tabla es muy relevante, y no sé si ustedes habían tenido la oportunidad de tenerla a la vista- las plazas conveniadas en el Sistema, que son aquellas sobre las cuales se establecen una situación de pago a las residencias o de financiamientos a los Cread. En los Cread tenemos unas plazas conveniadas que finalmente no dicen relación con la población vigente. Hay mucha más población vigente, entre comillas, que plazas conveniadas. Sin embargo, cuando se va a visitar y se verifica la asistencia de esos niños a esa residencia, nos encontramos con una tasa de ausentes del 36 por ciento en los Cread.

Veamos la situación de las OCAS. En las OCAS tenemos 6.543 plazas conveniadas, es decir, las plazas por las cuales se les paga a las OCAS. No obstante, el total de niños presentes son 4.395, y el total de niños ausentes, 1.589, es decir, un 26,6 por ciento. Recordemos que las plazas conveniadas son aquellas sobre las cuales se les paga a las OCAS. Tenemos un 26 por ciento de niños que no están. Los Cread tenían cinco veces más población vigente que las plazas conveniadas. O sea, en la medida en que se ausentaban los niños, había mucha menos prioridad de buscarlos, porque hay una sobredotación de niños dentro del Cread, para un presupuesto que está fijado sobre 150 plazas.

¿Qué pasa en el caso de las OCAS, en que hay plazas convenidas y está ese 26 por ciento sin estar presente? ¿Qué pasa sobre los recursos que se imputan sobre ese 26 por ciento? ¿Qué pasa con los egresos administrativos? ¿Cuándo es

el egreso administrativo, 30 días después? ¿Qué pasó con la subvención de esos 30 días?

No es un tema de plata, porque podría ser muy simple la ecuación; incluso, uno podría pensar que debiera transformarse simplemente en un pago por persona vigente. Es decir, persona que visitas, que esté presente, que esté vigente, entonces, se cursa el pago. Uno podría resolverlo de forma relativamente fácil, pero detrás está cuestionar cuáles son los incentivos que tiene una organización que debiera proteger a los niños para que no se fuguen, no se vayan, para que sobre esos niños haya un cuidado amoroso y responsable.

¿Qué pasa con el protocolo del Sename? Frente a la fuga de un niño, el director debe avisar inmediatamente al tribunal y en lapso de una hora tiene que avisarles a sus familiares que el niño se fugó. ¿Cuántos sumarios se han cursado al director respecto de los tres mil y tantos niños que se han fugado en los últimos diez años? ¿Cuántos de esos sumarios han resuelto la responsabilidad administrativa del director?

Todos tienen responsabilidad, aunque a veces suene como fuente ovejuna, porque, como todos somos responsables, entonces, nadie es responsable. Evidentemente, hay una primera responsabilidad de los tribunales de Familia. Luego, una responsabilidad clara del Sename de evitar las fugas, de crear condiciones para que los niños no se fuguen y, también, de hacerse responsable de la búsqueda. Por último, hay una responsabilidad de las policías, pero estas son mandatadas para hacer una acción, luego de que los otros dos grandes responsables, tribunales de Familia y Sename, actúan oportunamente, reiteran la búsqueda cuando corresponde, informan cuando el niño es ubicado, evalúan la pertinencia y vigencia de las medidas cautelares para poder proceder adecuadamente con las necesidades del niño.

Si observamos los cuadros posteriores, para todos los que provenimos del área de las ciencias matemáticas, es una ecuación clara que muestra una relación positiva. En la medida en que haya más vulneración de los derechos de los niños en una determinada residencia, mayor será la proporción de gente que abandone. Parece evidente, pero veámoslo en la gráfica que muestra la Policía de Investigaciones de Chile. Los niños no se van porque quieren, no se van porque quieran irse de juerga, no seguir en el colegio o ir a buscar drogas, no. Lo que está presente es que los niños se fugan de aquellas residencias y Cread, por las vulneraciones que existen contra ellos.

Reitero, podemos identificar esas residencias, esos Cread y saber cuáles son las causas de esas vulneraciones. Y nos vamos a encontrar con que en muchos de ellos hay sumarios emprendidos hace meses y todavía no resuelven.

Por lo tanto, ¿qué va a pasar cuando encontremos a ese niño y vuelva a la misma residencia, en las mismas condiciones? No tiene acceso a la salud y a la salud mental, no tiene visitas, no tiene acceso a la educación y a un montón de otros elementos que se consignan como graves vulneraciones. Más aún, están a cargo de adultos supuestamente responsables, que en vez de protegerlos, abusan de ellos. Por ende, esos niños terminarán fugándose de nuevo.

En consecuencia, miremos la vuelta completa. ¿Cómo podemos hacer que el sistema sea realmente protector? ¿Cómo podemos decirle a una familia que si le quito a su hijo es para que el Estado sea un padre y una madre diligente? Si bien tengo que evitar la fuga, siempre que se fugue, debe ser hallado, y cuando lo encuentre, protegido. De lo contrario, le estaremos fallando a todas las familias que sufren la pérdida de un hijo, y eso no tiene nombre.

La señora **OLIVEIRA**, doña Erika (Presidenta).- Muchas gracias.

Su presentación fue bastante potente.

Tiene la palabra la diputada Marisela Santibáñez.

La señora **SANTIBÁÑEZ** (doña Marisela).- Señora Presidenta, por su intermedio, agradezco las tremendas presentaciones. Nosotros ya habíamos tenido un encuentro por el otro proyecto, que era más general.

Se dijo que los niños vuelven con cierto tipo de lesiones. ¿Con qué tipo de lesiones?

El señor **SÁNCHEZ**.- No. La violencia sexual es ejercida por un tercero. Son 1.376 niños los que han sido ubicados, no los que siguen desaparecidos. De los que han sido ubicados, 1.376 llegan con lesiones de carácter sexual; 4.588 llegan con lesiones físicas, golpes, que pueden tener distintas fuentes. Pero en el caso de violencia sexual es evidente, suman 1.376 niños.

La señora **SANTIBÁÑEZ** (doña Marisela).- También se refirió al protocolo que tiene el encargado de los hogares, que sería llamar a la familia y al juez correspondiente. ¿Ese es el único protocolo o tenemos una activación interna?

Una vez informadas las personas responsables de levantar otro protocolo, ¿cómo proceden? ¿Reciben una respuesta, una vez que el niño esté identificado o no se encuentra? ¿Se sigue un proceso o queda como una cifra más?

La señora **OLIVEIRA**, doña Erika (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señora Presidenta, agradezco las exposiciones. Fueron bastante crudas, pero buenas.

Me llamó la poderosamente la atención el egreso administrativo. ¿Se sabe si hay algún protocolo para borrarlo

o una vez cumplido un tiempo se borra? ¿El Cread hace alguna gestión, dada la cual se borra el egreso administrativo, que si bien no está normado, es una costumbre su uso?

Si el Cread tiene cinco veces más población vigente que las plazas convenidas y en las visitas se habla de que el 28 por ciento no está presente, eso significa que no están por qué abultan las cifras de niños por un tema económico o por qué, efectivamente, no quieren mostrar ese 28 por ciento a la gente que va a visitar.

La señora **OLIVEIRA**, doña Erika (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Carolina Marzán.

La señora **MARZÁN** (doña Carolina).- Es impactante escuchar los relatos, los testimonios, los estudios y sus inquietudes. Soy integrante de la comisión de Familia y Adulto Mayor, y nos topamos con las mismas temáticas. De hecho, a raíz del estudio que llegó, oficiamos para que den cuenta del criterio utilizado para entregar las licitaciones del estudio. La diputada Castillo también es parte de la comisión.

A modo de reflexión, espero que la comisión investigadora llegue a buen puerto, sea eficaz, productiva y entregue conclusiones y sugerencias contundentes para el cambio radical y profundo que se debe hacer para que no siga sucediendo lo mismo; sin embargo, este es mi primer período, y he escuchado bastante decir que las comisiones investigadoras no llegan a buen puerto, que no obtienen resultados y que tratan más que todo temas políticos o de difusión, lo cual es lamentable, porque existe todo un aparataje, una disposición, y hay recursos destinados a que eso mejore; por algo se está haciendo también.

En relación con las coordinaciones y las vinculaciones entre una administración y otra, estamos absolutamente fracturados a nivel de sistema y de funcionamiento, pues

todos entregan distintos argumentos. De repente, se escuchan algunas excusas y se habla de voluntad en el trabajo, en circunstancias de que no se trata de voluntad, sino del profesionalismo que se debe poner a disposición para que un niño extraviado o una niña extraviada sean encontrados.

También me llamó la atención lo señalado sobre lo afectivo. Le pido que se explaye en eso, entendiendo que uno puede estimar obvio que las personas nos relacionemos a través de las emociones. Ese es el vínculo primario que tenemos cuando nace un bebé, las emociones, hasta que después empieza a expresarse mediante la palabra y por la totalidad de sus sentidos. Mediante el plano emotivo uno se vincula con un ser pequeño. Por eso, le pido que se refiera a ello.

Muchas veces he escuchado, quizá no en esta comisión, pero incluso en los establecimientos educacionales, muchos argumentos por parte de profesores y profesoras -obviamente, es respetable su posición- en el sentido de hay cosas que deben venir de la familia y punto, porque ellos solamente enseñan. Pero, ante la realidad de que algunos niños son absolutamente vulnerados en sus propios hogares, el establecimiento educacional se transforma en su hogar, por lo tanto allí es donde genera su desarrollo emocionalmente a lo largo de toda su vida. Entonces, es muy importante lo que allí sucede. Al respecto, ¿existe ese vínculo amoroso o afectivo? ¿Los niños pasan a ser simplemente un número al interior de los establecimientos educativos? Le pido que profundice sobre ese punto.

La señora **OLIVERA**, doña Érika (Presidenta).- Tiene la palabra la señora Susan Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Susan).- Señora Presidenta, en cuanto a la consulta sobre los egresos administrativos, no hay un protocolo formal o estandarizado en el Poder Judicial.

Existe una tramitación, a través del sistema informático, que no necesariamente puede ser usada de manera igualitaria por todos, es decir, se pueden cometer muchos errores en esa tramitación. El egreso administrativo siempre es a petición del Servicio Nacional de Menores y no de oficio por parte del tribunal.

A propósito de las mesas interinstitucionales que se han establecido en regiones a instancias de esa unidad de cumplimiento, en algunos tribunales se ha establecido como regla, o sea, como obligatorio, que esta es la forma de tramitación. Nosotros, como unidad de cumplimiento, revisamos que en el sistema informático ustedes incorporen aquello que aparece como egreso administrativo. Como algunos tribunales entienden que eso es facultativo y que, por lo tanto, es resorte jurisdiccional incluso la forma de tramitar administrativamente una causa, han decidido no hacerlo, pero otros, como esas unidades vienen precisamente desde la jerarquía, plantean -y no lo cuestionan mayormente, pero lo aplican de todas maneras- que no existe algún protocolo estandarizado; incluso, hay distintas formas de tramitarlo. Como digo, la realidad nacional de cada tribunal es muy dispersa y distinta.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- ¿Eso significa que cuando le dan el egreso administrativo encontraron a los padres? ¿Encontraron que definitivamente no los buscaron nunca más? El punto es saber si al tribunal le dicen lo siguiente: "Hemos esperado seis meses y queremos que se nos autorice el egreso administrativo". ¿Eso es así?

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Susan).- No, solo depende del transcurso del tiempo. De hecho, en la sesión a la que asistió el ministro de Justicia, él vino con otra persona encargada y dijo que incluso era un mes de espera. O sea, si

transcurrido un mes no es habido o no encontrado, por lo tanto el Sename indica a la residencia que solicite al tribunal el egreso administrativo para dejar de pagar subvención, lo que trae como consecuencia que desaparece de Senainfo como un niño en residencia. Obviamente, se puede decir que es una consecuencia administrativa, pero sigue existiendo la obligación, porque son efectos que generan distintas políticas a la hora de determinar a quién busco, a quién no busco, cómo lo busco y qué recursos priorizo o no. En términos bien prácticos, dejan de ser prioridad solo por estar fuera del sistema residencial.

El señor **SÁNCHEZ**.- Señora Presidenta, para complementar lo que manifiesta la señora Susan Sepúlveda, el egreso administrativo no es algo que dictamine el Sename. El egreso administrativo es una acción que se hace ante un juez, el cual finalmente toma la determinación.

Por lo tanto, ¿de qué se tiene que hacer cargo el Sename? De que desde el momento cero en que un niño se fuga, debe acometer con el protocolo que tengo descrito en la última o penúltima página de la minuta, que corresponde a elementos fundamentales: primero, dar cuenta al tribunal; segundo, dar cuenta a la familia, y tercero, proceder con todas las acciones de búsqueda y no desligarse hasta el momento en que se hace la solicitud de egreso administrativo. Finalmente, tampoco se trata de que alguien se olvide, porque el mismo tribunal tiene la responsabilidad de decretar una nueva orden de búsqueda a partir de ese momento y, por lo tanto, delegar en las policías. Por cierto, existe un protocolo, sobre el cual cabe preguntarse si los directores de las residencias y de los Cread han sido diligentes cada vez que esos niños se han fugado.

Respecto de la cifra de los Cread, ellos tienen una asignación basal presupuestaria anual. Es exigua para la cantidad de niños que realmente están atendiendo, porque son cinco veces más. Por lo tanto, el incentivo tiene que ver más bien con que probablemente hay niños que generan situaciones más conflictivas dentro de un Cread, en una condición de hacinamiento, donde no hay ninguna diligencia para retenerlos. Finalmente, el incentivo es que se vayan para que sean un problema menos.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Entonces, por eso unimos el egreso administrativo con el "No te cuido, ándate si quieres, pero yo no te doy cariño, porque estoy sobrepasado cinco veces. Entonces, espero que te vayas luego, para poder hacer el trabajo administrativo y cuadrar la caja". ¿Es efectivo eso?

El señor **SÁNCHEZ**.- Exactamente. Por eso, esto debe ser visto en base a esos dos instrumentos que pretenden dar respuesta a esa resolución.

Respecto del cuidado amoroso, permítanme contarles una historia. Durante muchos años, la Fundación San Carlos de Maipo trató de entrar en las residencias y en los Cread con el "Libro de la Vida". Este es un instrumento terapéutico que permitía a las educadoras de trato directo crear un vínculo afectivo real con los niños de manera permanente, porque cuando los niños egresan de una residencia o de un Cread se van sin nada, sin su derecho a identidad, más aun cuando un niño llegó muy pequeño, de cero a cinco años, muchos de los cuales hoy están desaparecidos. Cuando ellos egresaban del Sename, después de haber pasado años, se iban sin nada, sin siquiera algo que usted con su hija o que muchos de los presentes con nuestros hijos o algunos nietos hacemos cada vez que al niño le crece un diente, o empieza a hablar o le

cortamos un mechón de pelo para que vayamos construyendo su identidad.

"El libro de la vida" fue un dispositivo que el Sename decidió adoptar recién el año pasado, después de la investigación que hizo la Corte Interamericana de Derechos Humanos, pero sin el resguardo que significa tener un proceso de capacitación y de trabajo de acompañamiento a las cuidadoras de trato directo. El principal vínculo que tienen los niños dentro del Sename es con las cuidadoras de trato directo. ¡Por Dios qué poco nos hemos preocupado de su formación, de su acompañamiento y de dar recursos para que fomenten ese vínculo afectivo! Probablemente, sobre ellas descansa la labor de protección de los niños al interior de una residencia. Por lo tanto, trabajar con ellas y fortalecer sus capacidades es un elemento esencial para ese vínculo afectivo, que en circunstancias normales dan los padres y las madres. Finalmente, esos niños se sentirán acogidos y querrán volver a esa residencia e, incluso, ni siquiera se van a querer ir de allí. Insisto, es fundamental trabajar con las educadoras de trato directo. Por eso es tan importante, es lo que genera cambio en la conducta.

Nosotros somos una fundación que trabaja principalmente en programas preventivos.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- En defensa de las personas que trabajan allí, deben estar sobrepasados; hay cinco veces la cantidad de niños que debería, falta gente y no dan abasto para hacer lo que les corresponde.

El señor **SÁNCHEZ**.- Por supuesto. De hecho, en los informes respectivos, se ha manifestado la necesidad de supervisión y apoyo técnico a los educadores de trato directo.

Las condiciones de hacinamiento son básicamente en los Centros de Reparación Especializada de Administración Directa

(CREAD), porque en el caso de los Organismos Colaboradores Acreditados (OCA) las plazas convenidas son 6.500 y la población vigente 5.900. Por lo tanto, las condiciones de hacinamiento son referidas a los Centros de Reparación Especializada de Administración Directa (CREAD), pero las educadoras de trato directo están en ambos sistemas.

Entonces, debemos fortalecer el vínculo afectivo, que es un factor preventivo importantísimo para que el niño no se quiera ir de esa residencia. Ese es el esfuerzo que hoy nos falta. Esta es una realidad compleja, que requiere vínculos. El cambio de conductas problemáticas, el consumo de drogas, el volver al colegio, etcétera, se basa en el vínculo. Si no hay un vínculo desarrollado con las educadoras de trato directo, si no hay un vínculo amoroso de todo el equipo de supervisión, y del director de una residencia, es imposible que dejemos de vulnerar derechos.

Por eso, es importante que avancemos en esa medida para prevenir que los niños se vayan de las residencias.

La señora **OLIVERA**, doña Érika (Presidenta).- Tiene la palabra la señora Susan Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Susan).- Señora Presidenta, para complementar la respuesta y aprovechando la pregunta que usted hace en relación con la importancia de los vínculos de confianza, quiero señalar que ese no es un tema ajeno a las funciones que ejercemos como juezas o jueces de Familia. Es una cuestión que hemos instado en la especialización de la judicatura, no basada solo en el título de juez o jueza de Familia, sino en la capacitación constante que debiéramos tener en esta materia, porque comprender de manera específica qué significan, por ejemplo, los vínculos de confianza, nos puede permitir resolver de manera adecuada, y atender de manera adecuada, porque en algunas instancias esto se ha

entendido como lo que se llama "otros significativos para los niños".

Cuando no existe el adulto responsable directo aparecen en la vida de los niños lo que denominan "otros significativos", y estos otros significativos pueden ser profesores o profesoras en el lugar donde estudian, educadoras de trato directo, incluso, la jueza o el juez que lo atiende. Ese otro significativo incluso puede marcar la diferencia en la vida de un niño en la medida en que le genere espacios de confianza.

Los espacios de confianza están en que se pueda empatizar con las necesidades y que se puedan resolver conforme a las necesidades que tiene ese niño o niña, y haciendo alusión a lo que refería a propósito de las trabajadoras.

Esto también da señales de que se trata un problema estructural, de lo cual no nos podemos desprender.

Por lo tanto, también debemos atender las condiciones laborales que eventualmente tienen esas trabajadoras, que en su mayoría son mujeres, y ahí nos podemos encontrar con otro mundo del que necesariamente tenemos que hacernos cargo como Estado al momento de implementar cualquier mecanismo que vaya enfocado a la protección de niños, niñas y adolescentes.

Esto debe ser visto desde un punto de vista macro -para denominarlo en términos sencillos-, porque es un problema estructural y social que nos afecta a todos.

La señora **OLIVERA**, doña Érika (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada señora Natalia Castillo.

La señora **CASTILLO** (doña Natalia).- Señora Presidenta, ya había escuchado sobre la situación que se da cuenta acá. De hecho, a propósito de la discusión del aumento de la subvenciones de los organismos colaboradores tuvimos estos

mismos antecedentes, y fue parte de las razones por la que en la Comisión de Familia rechazamos ese proyecto.

Tenemos la convicción de que antes de hacer cualquier aumento de recursos lo que se requiere son reformas estructurales de fondo, políticas que garanticen los derechos de niños, niñas y adolescentes más que seguir poniendo parches a un sistema que, desde mi perspectiva, está absolutamente fracasado, donde no hay ninguna posibilidad de garantizar los derechos a los niños, niñas y adolescentes, sobre todo a quienes hoy están bajo la tutela del Estado.

Respecto del egreso administrativo del que la magistrada Sepúlveda ha dado cuenta, es una situación que se ha reiterado persistentemente. Esta no es la primera comisión investigadora en relación con la infancia vulnerada. También fue materia de otras comisiones investigadoras en el período pasado; son antecedentes que están.

En este gobierno, que en su eslogan ha puesto "los niños primero", hay medidas administrativas que debiesen implementarse y que no se han implementado.

Esto se trata de un problema administrativo, porque el egreso administrativo tiene la función de que no se siga pagando la subvención. ¿Cierto? Pero el efecto que genera sobre los niños que salen de ese sistema es nefasto porque en términos simple lo que pasa es que dejan de ser parte del sistema de protección. Es decir, son niños que no existen, son niños que no están en ninguna parte, y si no tenemos la suerte de que haya algún magistrado o magistrada que puede dar seguimiento a ese caso, dentro de lo que puede, porque tampoco hay un sistema de alerta que le avise que un niño está en esa situación, es muy complejo.

Me preguntaba qué posibilidades reales existen. Esto se lo pregunté a la directora del Servicio Nacional de Menores

(Sename). Me dijo que lo decreta el juez, que tiene los antecedentes. Pero qué posibilidad real tiene un juez de oponerse al egreso administrativo, porque el contrafactual que tiene es que el Estado va a tener que seguir entregando recursos a una residencia que no está ejerciendo el cuidado de un niño, y llegamos a fojas cero. Pero creo que es posible corregir esta situación.

Además, está el vicio del egreso administrativo, entonces todas las cifras que nos muestra el Sename no corresponden, porque hay una cifra ahí que no conocemos de niños que están con medidas de protección vigente que no están en una residencia, que no sabemos si están en situación de calle; no sabemos si están siendo víctimas de explotación sexual y tampoco sabemos si siguen con vida.

A propósito de lo que señalaba don Marcelo, esto lo quiero vincular con el estudio de situación calle. Creo que lo que pasó con ese estudio es realmente escandaloso. Reitero, es un escándalo lo que se hizo con ese conteo.

Entiendo que es un conteo que no se había hecho nunca, y en ese sentido es valorable que se haya realizado esta muestra, pero no podemos pretender que el Estado realice un estudio con fines netamente estadísticos en circunstancias de que se salió a la calle y se tuvo contacto con niños, y probablemente muchos de esos niños estaban en el sistema de egreso administrativo, pero no sabemos, y no lo vamos a saber tampoco porque los niños están innominados, como dijo don Marcelo. Acá se han cometido negligencias graves, pero creo que todavía se puede enmendar la situación.

En relación con el conteo, creo que como comisión investigadora debiéramos pedir al Ejecutivo que vuelva a realizarlo, porque no se tomaron las medidas de protección con todos los niños, niñas y adolescentes.

En la Comisión de Familia hemos pedido por lo menos cuatro veces al ministro Sichel que nos dé cuenta de los niños que se encontraron en el estudio. Incluso, hay cinco niños que no fueron incluidos en el conteo porque estaban en condiciones deficientes; estaban drogados, y por eso no los contaron. No tenemos idea de quiénes son.

Adelantándome a las conclusiones de esta comisión quiero que este conteo sea realizado nuevamente; que se tome la medida de dar seguimiento a todos los niños y niñas que hayan sido encontrados, porque el Estado no puede tomar contacto con un niño y decir, bueno, lo cuento, le hago una encuesta, lo pongo en una estadística y listo, me voy para la casa, y ojalá que mañana siga estando ahí ese niño.

Como bien dijo don Marcelo, el fenómeno de los niños en situación de calle es un fenómeno móvil. No necesariamente van a estar siempre en el mismo lugar. Además, eso está acompañado por medidas que han tomado algunos municipios de quitarles las carpas, y ellos se van trasladando de lugar. Las fundaciones que trabajan con niños en situación de calle tienen esa realidad muy constatada.

Es inaceptable y escandaloso que el Estado haya realizado ese estudio sin tener un rol más activo al tomar contacto con esos niños.

Perdón, señora Presidenta, pero se trata de un tema que ha salido reiteradamente. Incluso, estamos solicitando el pronunciamiento de la Contraloría en cuanto a si se cumplió con el rol garante del Estado a favor de los niños. Además, el estudio costó 180 millones de pesos. Si se trataba de hacer una encuesta no sé si tenga mucho sentido haber ocupado esos recursos.

Entonces, para concretizar un poco quiero consultar a la magistrada, primero, qué posibilidades reales tiene de no

otorgar el egreso y qué posibilidades se tienen de generar desde el Poder Judicial -porque ha pasado otras veces cuando administrativamente terminan los jueces subsanando esos vicios y generando un sistema transitorio- para que eso se resuelva por esa vía.

En cuanto a las cifras que nos da la Fundación San Carlos, de este 26 por ciento de niños y niñas ausentes en las residencias, quiero saber de dónde sacan estas cifras.

El señor **SÁNCHEZ**.- De la auditoría del Sename.

La señora **CASTILLO** (doña Natalia).- Perfecto.

La señora **OLIVERA**, doña Erika (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Marisela Santibáñez.

La señorita **SANTIBÁÑEZ** (doña Marisela).- Señora Presidenta, entiendo que esta comisión investigadora busca el beneficio para todos los niños, y no solo para los niños del Sename, entendiendo que este capítulo es específico.

Me siento muy orgullosa del proyecto Extraviados y que el gobierno le dé urgencia, y espero contar con el apoyo de todos los presentes, producto de que es un proyecto transversal, hecho por esta diputada y el diputado Pablo Kast y con la ayuda de muchos de los que están presentes.

El proyecto que nosotros presentamos habla de una lista única, y no de lo existente que corresponde a cifras diferentes entre Carabineros y la PDI. Entiendo que hablamos de una lista única, que pueda manejarse a través de un sistema en el que aparezca una persona extraviada, en este caso un niño, o un niño fallecido en tal región. Nuestro invitado habló de regiones, y por eso, por ejemplo, me detengo en La Araucanía, donde entiendo que tenemos el cuerpo de un niño, pero si resulta que se extravió en otra ciudad, tener esta lista única nos va a permitir un avance mucho más rápido y ágil.

Cuando usted habla de 245 niños fallecidos, hablamos de niños, por ejemplo, que producto de una fuga o que se van del hogar, se puede encontrar a uno de ellos fallecido. Al respecto, ¿cuáles son los que, producto de un maltrato interno, han perdido la vida dentro del hogar o en esta fuga, en esta salida? ¿Qué pasa cuando el cuerpo que encontramos en un lugar equis, de un niño fallecido, resulta que también es parte de los niños extraviados? Finalmente, cuando me refiero a niños extraviados me refiero a nivel general, y no solo de niños bajo protección del Estado.

La señora **OLIVERA**, doña Erika (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Carolina Marzán.

La señora **MARZÁN** (doña Carolina).- Señora Presidenta, no sé si lo preguntaron. Nuestro invitado señaló que uno de los protocolos que tenía el Sename para que cuando había una fuga o un niño desaparecido determinaba un tiempo de una hora para avisar al tribunal y a las propias familias.

¿Existe una estadística de cómo se está aplicando ese protocolo hoy? ¿Cuánto es el tiempo, en lugar de una hora, es media hora o es un día o dos?

La señora **OLIVERA**, doña Erika (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Cosme Mellado.

El señor **MELLADO** (don Cosme).- Señora Presidenta, después de escuchar las exposiciones, y más allá de lo que expresó la representante de la Asociación de Magistrados, que este es un problema estructural, creo que el tema es porque está obsoleto. Hoy nos estamos haciendo cargo de un problema que se arrastra desde hace mucho tiempo y, más allá de la exposición que hace don Marcelo Sánchez, y quedándome con alguna de sus palabras, que es un problema ético, social y político, creo que ello resume en buena medida lo que ha

ocurrido en el último tiempo, y respecto de lo cual esta comisión investigadora debiese tener propuestas importantes.

Creo que no solo tenemos que escuchar diagnósticos, sino que también ustedes nos puedan apoyar con sugerencias y propuestas importantes, porque no puede ser que solo nos quedemos, como decía la diputada Marisela Santibáñez, con cifras y datos estadísticos, sino también con resultados importantes.

Quedan pocas sesiones de esta comisión por lo que es importante la colaboración de nuestros invitados, sobre todo en esta área que tiene relación con algo tan sensible, después del escándalo del Sename, y que no solo tiene que ver con recursos.

Nuestros invitados tienen razón. El tema psicosocial es fundamental; no solamente encontrar los niños y saber dónde están, sino también saber qué apoyo hay hacia ellos, y así tener niños que respondan a un proyecto de futuro de país y no lo que hoy estamos viendo que es este escándalo que va en aumento.

Asimismo, debemos ir más allá del rol que cumplen los magistrados, en el sentido de que quedan sobrepasados porque no pueden dar respuesta a esas familias. Por su parte, la tarea de las policías no puede ser solo ver si los encuentran o no, si están egresados administrativamente o no, sino también qué pasa con esos niños y qué seguimiento hay en la actualidad.

Me gustaría saber si hay datos estadísticos respecto de regiones, por ejemplo, de la Región de O'Higgins, que represento, y así obtener información no solo de ella sino de cada una de las regiones.

La señora **OLIVERA**, doña Erika (Presidenta).- Tiene la palabra la señora Susan Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Susan).- Señora Presidenta, respondiendo la consulta que hace la diputada Natalia Castillo, en relación con las posibilidades de otorgar el egreso administrativo, en términos prácticos, esto es, como su nombre lo indica, un mecanismo informático; es cómo yo lo ingreso en el sistema informático y cómo lo decreto. Por lo tanto, también eso es facultativo y, eventualmente, un juez podría negarse a aquello. Sin perjuicio, produce, como usted mismo indica, este efecto perverso, de mantener subvencionando un mecanismo que a lo mejor no está funcionando como protección para ese niño precisamente porque no está en la residencia.

No obstante, el no decretar ese egreso, a nosotros también nos permite la posibilidad de mantenerlo visibilizado. ¿Puede tener alguna otra forma de solución? Claro que sí. Creo que habría que buscar algún mecanismo, el que no puedo plantear en esta instancia sin un previo debate y análisis en la forma de cómo se ejecuta a nivel nacional, porque lo que nosotros hacemos es recopilar la información de jueces y juezas a nivel nacional, y la realidad de Santiago no es necesariamente la misma de Magallanes ni de Concepción.

En relación a una consulta previa sobre el sistema de alerta, actualmente lo que ha implementado la institución, en este caso el Poder Judicial, son estas unidades de seguimiento, que si bien, para algunos efectos, principalmente cuantitativos, pudiese resultar positivo, nosotros nos hemos resistido a estos distintos mecanismos administrativos que ha implementado la Corte Suprema y que tienen interferencia en lo jurisdiccional.

Como asociación gremial hemos sido muy resistentes a las implementaciones administrativas de la Corte Suprema, precisamente porque lo que han buscado es tener una

participación en lo jurisdiccional, pudiendo haber buscado otros mecanismos que tuviesen resultados cualitativos y no netamente cuantitativos.

Podríamos decir que esa unidad, como sistema de alerta, probablemente funcione, pero en términos cualitativos el sistema no está funcionando.

En cuanto al proyecto Extraviados, como comisión lo estamos analizando, para el caso que requieran algunos informes nuestros y nosotros poder remitírselos. De hecho, ya lo estamos estudiando. Sin perjuicio de ello, le adelanto lo siguiente.

En principio, nos parece positivo; sin perjuicio, en cuanto a su contenido, creo que hay cuestiones que pueden ser mejoradas, sobre todo en cómo analizamos la voluntariedad de los niños para retornar. Esta es una voluntad que debe analizarse en torno a la opinión consultiva N° 21, que incluso habló en su oportunidad la defensora de la Niñez cuando vino, pero hay que tener en consideración las condiciones de vulnerabilidad de los distintos niños. Por ejemplo, no es lo mismo un niño que una niña en fuga, donde ya aparece un factor de discriminación y, por lo tanto, un factor que puede incidir en su voluntad. Por ejemplo, una niña tiene más probabilidad de estar en explotación sexual; por lo tanto, esta voluntad, ¿qué tan real va a ser? ¿Podemos encontrarnos realmente con una niña que está en situación de explotación sexual que va a querer volver a la residencia? ¿Basta con que la niña diga que no quiere volver y hasta ahí no más llega? Ahí hay que tener cautela, porque esa condición de vulnerabilidad puede verse aumentada a propósito de otros factores, como persona migrante, persona con discapacidad y, así, otra serie de factores. Por lo tanto, esa voluntad tiene que ser analizada en un contexto específico y bajo las

consideraciones de vulnerabilidad que tenga ese niño o niña que ha sido habido. Eso es lo que a grandes rasgos puedo compartir; sin embargo, si nos piden un informe más completo, estaremos felices de enviarlo.

La señora **OLIVERA**, doña Erika (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Marcelo Sánchez.

El señor **SÁNCHEZ**.- Señora Presidenta, respecto de las observaciones sobre los 250 niños que aparecen muertos, sobre la población general, no tenemos antecedentes de cuántos son y si estaban bajo orden de búsqueda y recogimiento o no. Por eso, es muy importante poder cruzar las bases de datos y así poder determinarlo.

Asimismo, sería interesante determinar si alguno de esos niños estaba con egreso administrativo, y sería interesante también porque hoy no podemos dar cuenta de que esos niños no hayan muerto en una residencia y después aparecen como persona desaparecida. Esto reviste la mayor gravedad. Por lo tanto, es necesario entrar en la cifra, investigar profundamente y saber qué es lo que pasó con los 245 niños.

En cuanto a qué acciones demandamos de esta Comisión, la verdad es que cuando la jueza Jeldres fue a tocar la puerta de la fundación, dijo: "Mira, hay un punto ciego en el sistema, que son los niños que están bajo orden de búsqueda; nadie los está buscando porque no son prioridad."

Poniendo la misma voz de alerta de la magistrada respecto del proyecto de ley, por favor, la priorización en la búsqueda tiene que ver con el riesgo, no con la voluntariedad. No podemos cometer el mismo error, en el sentido de priorizar de una manera terciaria a los niños que se han fugado desde una residencia; al contrario, deben tener una prioridad superior que el resto de los niños.

Es muy importante no cometer los mismos errores.

Cuando la jueza Jeldres fue a la fundación, nos dijo: "Lo primero que tenemos que hacer es determinar el número real de órdenes de búsqueda de recogimiento para descongestionar a las policías; articular a las policías para hacer una búsqueda efectiva; revisar las carpetas para determinar si las medidas cautelares están vigentes."

Además, convengamos en que las medidas cautelares vigentes pueden estar atrasando la posibilidad de que otros niños puedan acceder a determinadas prestaciones que se requieren desde el Sename como, por ejemplo, un diagnóstico o una residencia.

El mismo Poder Judicial podrá dar información de cuántos niños están en lista de espera para una residencia. Si tenemos 300 niños en espera, significa que la situación es grave. Si los niños están en lista de espera para una residencia es porque están en una familia o en un entorno vulnerable, donde es grave su condición. ¡No pueden estar en lista de espera!

Eso significa que se debe dar una resolución inmediata.

Identificar cuáles son los niños que deben ser buscados; identificar la pertinencia o no de las medidas cautelares; observar la información que dio el ministro Larraín la vez pasada en orden a que el Poder Judicial tiene un comité de observación en las regiones y, por lo tanto, está entregando esa información. Pues bien, que se dé cuenta de esa información; cuántos niños fueron encontrados; cuántos niños se bajaron de esas órdenes de búsqueda; cuántos niños crecieron sin tener la protección del Estado habiendo tenido su tutela; cuántos niños murieron durante todo ese tiempo, información que se puede cruzar con el Registro Civil.

Esa información es necesaria depurarla y tenerla hoy, de manera que podamos actuar con eficacia y urgencia en conjunto con las policías para encontrar a esos niños.

La señora **MARZÁN** (doña Carolina).- ¿Y qué pasa respecto de la hora del Sename?

El señor **SÁNCHEZ**.- Sí, lamentablemente, la única que puede responder eso es doña Susana Tonda, porque es precisamente información interna que tienen que levantar.

La señora **OLIVERA**, doña Érika (Presidenta).- Tengo un documento, con fecha 5 de septiembre, que responde a un oficio que envió la señora Paloma Zaninovic. Básicamente, se refiere a los números, órdenes de búsqueda y desapariciones. Sin embargo, me llama la atención la respuesta que dan, que es absolutamente contradictoria si la comparamos con la del ministro Larraín. De hecho, es una estadística o número que el propio ministro corroboró en esta Comisión.

Por lo tanto, la pregunta es: ¿por qué se dan estas diferencias en las cifras? Dice que al ministro le entregaron una cifra de 350 casos.

“Tenemos información contradictoria por parte del Poder Judicial. En enero de este año el vocero entregó la cifra de 350 casos y en el documento de respuesta -de junio- que el ministro Larraín presentó en esta Comisión, se identifica a 481 casos. Sin embargo, en la respuesta entregada por Transparencia a la señora Paloma Zaninovic -que es este documento que tengo acá-, la cifra alcanza a más de 46 mil.

Es demasiada la diferencia entre una respuesta y otra.

¿El Poder Judicial cuenta con información respecto de la cantidad de órdenes de búsqueda? Acá han dicho que no hay respuesta, pero sería bueno tenerla.

Por otra parte, don Marcelo Sánchez habló de un proyecto piloto que sugirieron como fundación, proyecto que fue entregado al ministro Larraín.

Me gustaría saber cuál es la opinión que tienen respecto de este proyecto, y si este debió ser aprobado por el pleno. Pregunto, porque hasta el día de hoy no ha sucedido nada.

El señor **SÁNCHEZ**.- La respuesta que presentó el ministro es que el pleno resolvió a través de los comités de observación a implementar.

La señora **OLIVERA**, doña Érika (Presidenta).- ¿Existe un protocolo de actuación de los tribunales de Familia ante situaciones de fuga o extravío de niños, niñas y adolescentes con medidas de protección residencial?

¿Los magistrados desarrollan procedimientos adicionales cuando no se produce el hallazgo de niños, niñas y adolescentes que están con órdenes de búsqueda y recogimiento?

¿Pueden existir niños y niñas adolescentes que por años permanezcan sin ser habidos y que el cierre de las causas se dé por cumplimiento de la mayoría de edad o por fallecimiento?

Como acá hablamos de menores, no sabemos si esos niños que desaparecen están vivos ni cuáles son los tipos de órdenes que se dan en ese sentido.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Susan)- Respondiendo su pregunta, a propósito de lo que hacía referencia en cuanto al conteo nacional que se hizo en su oportunidad, la Asociación Nacional de Magistrados emitió una declaración pública que dejaré a su disposición para que pueda registrarse lo negativo que encontramos en la fórmula del conteo en relación con las necesidades, tal como se ha venido reiterando en esta Comisión. Dejaré esta declaración para que sea de

conocimiento público cuál es nuestra opinión sobre este tipo de mecanismo de búsqueda de niños.

En relación con lo anterior, antes de venir a esta sesión, revisé los videos y los registros de las distintas comisiones anteriores, específicamente la del 5 de septiembre en que comparece doña Paloma Zaninovic y da cuenta de esta situación.

Lo que ella hace, a través de la ley de Transparencia, es solicitar estas órdenes de búsqueda. ¿Cómo funcionan los mecanismos a través de la ley de Transparencia? Llega al Departamento de Comunicaciones y se piden informes a través del sistema informático. Por lo tanto, se pide a las unidades informáticas que remitan esta información y se transparente por esa vía.

¿Qué hace el sistema informático?

Saca un total de órdenes de búsqueda a través de lo que el sistema informático arroja. Lo voy a explicar en términos sencillos, en la tramitación del Poder Judicial, que es electrónica, no existen carpetas materiales; todo se registra a través de lo que denomina efectos en el sistema informático. Eso me permite sacar una revisión estadística. En esa época, cuando se pide este informe por ley de Transparencia, existía un efecto único que se llamaba órdenes de búsqueda, sin hacer diferenciación y sin determinar si la orden de búsqueda era por un niño, dos o tres; si la orden de búsqueda era para ingreso residencial; si la orden de búsqueda era para asistencia, alguna audiencia u otro eventual motivo que pudiera justificar.

Por lo tanto, al solicitar esta información, en el sistema me aparece un listado de orden de búsqueda, pero sin distinción ni motivo. Incluso, puede haber hasta diez de ese tipo de nomenclatura u órdenes de búsqueda por un mismo niño,

a propósito de que pido cuenta o reitero, pero se mantienen todos esos efectos vigentes.

Esta es la información que me arroja el sistema informático, precisamente, lo que motivó en definitiva el proyecto, cual es depurar esta cifra inicial. Incluso, si quisiéramos ser muy positivos, podríamos llegar a un solo niño. Aun así, para nosotros era igualmente importante. Pero estas cifras por sí solas tampoco dicen nada.

Lo que se ha hecho hoy, y que fueron un poco las respuestas que en su oportunidad dio la Corte Suprema, es instar a una modificación del sistema de informático. Hasta el momento, no ha habido alguna forma distinta de tramitación o qué factores debo conseguir. Ha sido solo una modificación, de manera que ahora el sistema informático me permite hacer esa distinción: qué niño, con qué fines, si es con fines o no residenciales, etcétera. Por lo tanto, si quisiera sacar una estadística, eventualmente, podría ser un poco más acotada que esta, pero no necesariamente certera por las razones que he venido explicando, por ejemplo, egresos administrativos u otras motivaciones que, al no estar interconectados con policías, incluso con el sistema informático penal, podemos estar en situaciones, por ejemplo, de niños con una orden de búsqueda pero privados de libertad, y no lo sabemos.

Eso también puede ocurrir, porque no estamos conectados, ni con policías ni tampoco con el sistema penal.

El sistema informático de familia, solo desde hace dos meses, permite revisar -en la medida en que el RUT esté ingresado correctamente- si además tiene causas penales. Al revés, el sistema informático penal, distinto al de familia, no tiene acceso a las causas de familia. O sea, un juez penal que ordena detener a un adolescente por algún delito cometido en un control de detención, no tiene cómo saber si posee una

orden de búsqueda, por ejemplo, para que ingrese a una residencia. Por lo tanto, precisamente porque la dinámica y la función del juez penal son otras, lo más probable es que lo deje en libertad y "no va a importar" si tiene órdenes de búsqueda. Además, dentro del contexto penal, tiene la obligación de ser respetuoso de su autonomía, pues es un adulto responsable. Lo explico así porque ha ocurrido que, por ejemplo, niñas de regiones han sido detenidas en Santiago, pero no han tenido dónde ir después de ser dejadas en libertad. Nos hemos encontrado con situaciones de esa naturaleza que hemos logrado alertar a propósito de las familias. Otro ejemplo concreto: en una oportunidad, estando de turno una jueza de la Región del Biobío un día sábado, una madre llega al tribunal y le dice: "sé que mi hija en este momento está detenida en Santiago". Por lo tanto, la encontramos, pero cómo hacemos para que se venga. La jueza trató de conseguir más información, porque ni siquiera sabía en qué tribunal se encontraba. Esa era toda la información que tenía. Eso ocurrió hace tres años, pero puede suceder ahora. En ese momento, ella no tenía ninguna posibilidad de saber, porque ni siquiera estábamos conectados y no sabíamos de qué tribunal penal se trataba, a qué hora iba a tener la audiencia de control de detención y qué jueza o juez la iba a atender específicamente. Y logró hacer una serie de contactos hasta determinar dónde estaba y hablar con la jueza que iba a tomar la audiencia, pero todo, como he manifestado, gracias a las voluntades, porque no existe un sistema que permita tener esta conexión. Por lo tanto, de ahí surge esta cifra.

Posteriormente, la cifra que se da al ministro de Justicia por parte del pleno, la cual es muy similar a la que se reitera a través del informe emitido por el Comité de Armonización y validado por el pleno, resulta por otro método

que expliqué, a través de las unidades de cumplimiento a nivel regional que por correo electrónico solicita a los directores de residencia. ¿Cuántos niños en residencia están en situación de fuga en este momento? Y ahí viene la otra cifra negra referida al egreso administrativo. ¿Cuál es el listado que va a manejar el director de residencia? Los niños efectivamente ingresados. Por lo tanto, si ayer decreté el egreso administrativo de una niña que se fugó, ella no va a estar considerada en el listado que el director de la residencia entregó ese día específico a la unidad de cumplimiento. Ese era el riesgo que indicábamos por las cifras y que nos preocupaba. De ahí la diferencia entre una y otra.

Respecto de las órdenes de búsqueda, eventualmente hoy pudiésemos usar el sistema informático, pero -insisto- en que tampoco se puede tener certeza absoluta. En este momento creo que ningún sistema que tenga cualquier institución da certeza absoluta de las cifras.

En cuanto al proyecto piloto, siempre lo apoyamos. De hecho, como Asociación fuimos el voto disidente dentro del Comité de Armonización, cuando se puso una serie de trabas para su aprobación y se dijo que las cifras estaban claras, a pesar de que no lo estaban. Por mucho informe que se dé en esa instancia por parte de la Unidad de Cumplimiento, tenemos razones para decir que esa cifra no es certera. Luego, en algún momento también se planteó en el Comité de Armonización que eso aparentemente podía interferir en la independencia judicial, aquella que ustedes como Asociación defienden tanto. Nosotros dijimos que lo evaluamos como Asociación a través de la Comisión de Infancia y entendemos que eso no interfiere en la independencia judicial, porque cada jueza o juez va a ser libre de decidir la medida más pertinente, una

vez que el niño sea habido, pero que se le indique alguna oferta. Por lo tanto, como jueza voy a ser libre de decidir, manteniendo mi independencia, si considero o no esta propuesta que me hace este equipo técnico que va a estar dentro del proyecto piloto. Puedo decir que sí o que no, porque me hago cargo de lo que decida, pero con una información un poco más completa.

Respecto de los protocolos de actuación, hoy no existen. Como Asociación, hemos implementado cuadernos de buenas prácticas para distintas instancias en las que se aborda la temática de infancia no solo en sede de familia, sino que también en sede penal. Pero como protocolo de buenas prácticas, a través de una institución que es gremial, siempre es voluntario. De ahí también que siempre nuestra convocatoria es a la especialización en la materia. Consideramos que no cualquiera puede ser jueza o juez de familia y no cualquiera puede abordar la temática de infancia. La preparación tiene que ser específica.

Muchas gracias.

La señora **OLIVERA**, doña Érika (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Marisela Santibáñez.

La señora **SANTIBÁÑEZ** (doña Marisela).- Señora Presidenta, el proyecto al cual hago alusión, que también integra a la sociedad civil, que es algo muy importante -aquí hay familiares de las víctimas, como Mallén y su esposo, quienes están en la campaña "Normita, te encontraremos", para tratar de encontrar a la señora Norma González-, hace la distinción, porque el niño siempre es calificado como de alto riesgo. Quiero dejar claro que la voluntariedad solo se aplica en adultos.

Aprovechando que nuestra invitada se encuentra presente en la Sala, debo señalar que Mireya Carolina es una madre

desesperada que está buscando a Constanza Millar desde el 12 de septiembre, la cual fue secuestrada desde la puerta de su casa. Mientras hablamos del tema, hay una madre buscando a su hija por un hecho que tiene el carácter de secuestro. El secuestro es un delito, lo cual es distinto a la presunta desgracia, que no es delito, por lo tanto no hay un protocolo que se active. Teniendo la certeza de que se trata de una niña de 14 años, no se ha hecho nada al respecto. Personalmente, eso me lleva a pensar que esta comisión investigadora tiene mucho que aportar y, al mismo tiempo, mucha acción inmediata que hacer. Este caso fue subido a las redes sociales, porque se da alerta máxima por el secuestro de esa niña de 14 años, pero no tenemos ningún protocolo visible accionado.

La señora **OLIVERA**, doña Érika (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Natalia Castillo.

La señora **CASTILLO** (doña Natalia).- Señora Presidenta, mi consulta es sobre las audiencias pendientes.

Como se encuentra presente en la Sala el señor Edison Gallardo, de la Fundación INES, quien también ha solicitado hacer una exposición sobre la materia, quiero saber si él está agendado.

La señora **OLIVERA**, doña Érika (Presidenta).- Señora diputada, el 7 de octubre se encuentran invitados los representantes de la Fundación Infancia y de la Fundación para la Confianza.

El 14 de octubre contaremos con la presencia de la Fiscalía de Los Lagos, la cual se referirá al Sename; de la Fiscalía de la Zona Centro Norte, que hablará sobre los delitos sexuales dentro del Sename.

El 21 de octubre se encuentran invitados la subsecretaria de Prevención del Delito, señora Katherine Martorell, pues la

semana pasada quedó de venir a la comisión para formular algunas propuestas. Asimismo, la directora del Sename, señora Susano Tonda; la señora Paloma Zaninovic, representante de la sociedad civil por la infancia, y el fiscal jefe de Lebu, señor Danilo Ramos.

La señora **SANTIBÁÑEZ** (doña Marisela).- ¿Puedo sugerir algún otro invitado?

La señora **OLIVERA**, doña Érika (Presidenta).- Sí, porque la comisión tiene plazo hasta el 14 de diciembre.

La señora **SANTIBÁÑEZ** (doña Marisela).- Señora Presidenta, solicito invitar a don Ignacio Téllez, quien es la única persona certificada por USAR en Chile respecto de los protocolos de búsqueda.

La señora **CASTILLO**, (doña Natalia).- Señora Presidenta, también pido citar al ministro de Desarrollo Social y Familia, señor Sebastián Sichel, a propósito de la situación específica que tiene que ver con los niños en situación de calle.

La señora **OLIVERA**, doña Érika (Presidenta).- Me gustaría saber la opinión de la comisión respecto de lo siguiente. No estuve cuando concurrió el Servicio Médico Legal. La respuesta, o por lo menos lo que se entendió, fue que ellos no tenían datos de muertes ni de nada relacionado con ese tipo de situaciones. En verdad, es una repuesta bastante preocupante.

Hace dos días leí en un medio de comunicación acerca de una persona desaparecida hace más de 13 años, y recién ahora dieron los antecedentes a su familia. ¡Después de 13 años!

El joven desaparecido estuvo 13 años en el Servicio Médico Legal. La nota periodística decía que en 2015 se dio aviso de que su cuerpo estaba en el Servicio Médico Legal.

Por lo tanto, propongo invitar nuevamente al director del Servicio Médico legal para que informe acerca de las desapariciones, sobre todo de niños -también estamos hablando del proyecto de ley de Extraviados, de la diputada Santibáñez-, y cuántas son las personas que han estado en el Servicio por muchos años sin que sus familiares pregunten por ellos.

Además, invitar a las personas que ustedes han propuesto.

¿Habría acuerdo al respecto?

**Acordado.**

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 12.57 horas.*

**ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,**

Redactor

Jefe Taquígrafos Comisiones.